FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DANTE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X☐ TOTAL ☐

No. __07__

Bogotá D.C, agosto de 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo ANDREA RAMOS CASTILLO Identificación CC 40.441.038 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección Carrera 7 No 106-91 Teléfono de contacto 3203291059 E-mail de contacto andrearamos181mail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo ST. RIOS URREGO BRIGITE STEFANY Cargo OFICIAL ASESOR JURÍDICO Resolución de nombramiento No. 00000227 fechada 22 de enero de 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato No 060 –CENACPERSONAL-2021 01-02-2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 12-46-101044019 Entidad que expide la póliza. SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 03-02-2021
5. CRP	CRP No 4621 Fecha expedición 03 de febrero de 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL DANTE Dependencia: SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Posición catálogo de gasto **A-02-02-02-008-002** Fuente Nación Recurso: 10 Valor $45.100.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03-02-2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DEL 03 DE FEBRERO 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como especialista de conformidad con el área y núcleo básico de conocimiento en el área de Asesoría Jurídica de DANTE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar desde el área Jurídica, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Realizar acompañamiento, verificación y revisión de procesos contractuales de las Unidades Ordenadoras del Gasto del Ejército, desde el punto de vista Jurídico en la Etapa Precontractual: Estructuración de

	Proyectos de Pliegos, Estudios Previos, Pliegos de Condiciones Definitivo, Solicitudes de Oferta, resoluciones, y demás documentos que conformen el proceso si las hubiere, revisando el portal único de contratación (SECOPII), emitiendo un informe de recomendaciones preventivo, debidamente firmado con el respectivo registro (Orfeo) y diligenciamiento de la guía de acompañamiento, dirigido al Jefe del Área Jurídica DANTE o quien haga sus veces; realizando seguimiento a la respuestas recibidas de acogidas y no acogidas de las recomendaciones del mismo documento y de la gestión efectuada. Y consolidar la estadística mensual de las recomendaciones más recurrentes. Para esta actividad se debe programar plan de trabajo, de acuerdo a cronograma emitido por su jefe inmediato. 2. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento del Plan de acompañamientos en SITIO a la Unidades Ordenadoras del Gasto, cuando así lo disponga DANTE de acuerdo a las Misiones de Trabajo o cualquier tipo de requerimiento institucional que se emita, para la verificación y revisión de procesos contractuales de las Unidades Ordenadoras del Gasto del Ejército, desde el punto de vista Jurídico en la Etapa Precontractual: Estructuración de Proyectos de Pliegos, Estudios previos, Pliegos de Condiciones Definitivo, solicitudes de oferta, resoluciones, y demás documentos que conformen el proceso si las hubiere, consolidando el informe de recomendaciones y/o conceptos preventivos que le sean solicitados no superior a 4 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual, informando previamente a la administradora de Riesgos Laborales y a la DIPSE por escrito el desplazamiento, el cual obedece a su objeto contractual, dando a conocer las fechas de desplazamiento, horas, actividades a realizar y lugar a desplazarse con el fin de garantizar la cobertura necesaria en caso de presentarse algún evento. 3. Asistir a reuniones de planeación, análisis, seguimiento y coordinación semanales; el día y la hora que sean requeridas por el Director de DANTE o Jefe de Área o quien haga sus veces, asimismo, asistiendo a las reuniones con las diferentes Unidades y/o entidades que requieran de su apoyo y asesoría en temas jurídicos propios de su cargo (como elaboración y estructuración de proyectos de pliegos de condiciones, solicitudes de oferta, estudios previos, resoluciones, etc.), rindiendo la respectiva acta de reunión, formato de control de asesorías o informe de recomendaciones, de acuerdo como se amerite. 4. Realizar capacitaciones o video conferencias como apoyo al área de prevención y sensibilización de DANTE, en temas como: Contratación Estatal ,y temas afines, dirigido al personal militar de la Fuerza de acuerdo

	al Plan Anual de Capacitación de DANTE. Previa coordinación y de acuerdo a cronograma que se establezca por el Jefe del Área de Prevención y Sensibilización. 5. Participar, asesorar, recomendar jurídicamente, emitiendo bimensualmente informes, circulares, boletines, en la difusión de políticas y/o lineamientos jurídicos vigentes en materia de Transparencia Institucional emitidas por el Gobierno Nacional y la Dirección de Contratación del Ministerio de Defensa a todo el Ejército Nacional, con el fin de fortalecer los procesos y procedimientos de Contratación Estatal, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 6. Elaborar, asesorar, recomendar de forma preventiva jurídicamente, garantizando las respuestas oportuna de acuerdo a los términos perentorios de los requerimientos elevados a DANTE, y efectuando el seguimiento en las intervenciones realizadas por los distintos Entes de control internos y externos, PQRSD, derechos de petición, tutelas que se instauren por particulares y los requerimientos o dudas efectuados por las Unidades del Ejército Nacional, que se hagan a los temas de contratación estatal o procesos que adelanten. 7. Desarrollar como mínimo 01 boletín de forma trimestral, relacionados con la aplicación de la normatividad vigente en materia de Contratación Estatal y conforme a las recomendaciones jurídicas recurrentes detectadas en la verificación y acompañamiento de los procesos contractuales adelantados por las Unidades Ordenadoras del Gasto, impartiendo lineamientos y cursos de acción que se deben tener en cuenta, para evitar fallas que se puedan presentar en los futuros procesos contractuales. 8. Realizar el respectivo uso de las plataformas tales como ORFEO, SIIF, RUES, SECOPII, SIREM y en general todas aquellas que sean necesarias, para garantizar mensualmente la entrega del archivo documental electrónico y físico que reposa en el área Jurídica de DANTE, de acuerdo a los procedimientos que se encuentran establecidos en la caracterización de la Dirección. 9. Cumplir el objeto del presente contrato con plena autonomía profesional, administrativa y bajo su propia responsabilidad por lo que no abra ningún vínculo laboral con el CONTRATANTE. 10. Realizar acompañamiento a todas las actividades descritas en la Circular No. 00004717: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-AYP-13 de 2020, asesorando al Segundo Comandante del Ejército como Unidad del nivel estratégico en el acompañamiento y revisión, seguimiento y control dispuesto, desde el marco de la misionalidad y competencia de DANTE; teniendo en cuenta la información dispuesta por cualquier Jefatura y/o

	Unidad Ordenadora del Gasto; con el fin de emitir informe trimestral al Segundo Comandante del Ejército, detallando cronológicamente las actividades de seguimiento y control realizadas; así como las propuestas de ajustes y recomendaciones a los diferentes procedimientos, siendo generado como resultado final de forma ágil y guardando los principios de transparencia y lineamientos emitidos para la administración de recursos públicos. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES** 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. 2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA ADICIONAL: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES.** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales

<table>
<tr><td></td><td>que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO 2021</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>OBLIGACIÓN NO. 2: Realizar acompañamiento, verificación y revisión de procesos contractuales de las Unidades Ordenadoras del Gasto del Ejército, desde el punto de vista Jurídico en la Etapa Precontractual: Estructuración de Proyectos de Pliegos, Estudios Previos, Pliegos de Condiciones Definitivo, Solicitudes de Oferta, resoluciones, y demás documentos que conformen el proceso si las hubiere, revisando el portal único de contratación (SECOPII), emitiendo un informe de recomendaciones preventivo, debidamente firmado con el respectivo registro (Orfeo) y diligenciamiento de la guía de acompañamiento, dirigido al Jefe del Área Jurídica DANTE o quien haga sus veces; realizando seguimiento a la respuestas recibidas de acogidas y no acogidas de las recomendaciones del mismo documento y de la gestión efectuada
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>INFORME DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS</td><td>AGOSTO 2021</td><td>SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 222 – DIGSA / ESM BAS 02 - 2021, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS, LABORATORIO CLINICO, IMAGENES DIAGNOSTICAS, QUE INCLUYE LA ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS , INSUMOS , Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, EN LOS NIVELES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN SALUD A LOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ESMBAS02 BARRANQUILLA Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS.</td></tr>
<tr><td></td><td>INFORME DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS</td><td>AGOSTO 2021</td><td>PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 032–BASPC11-2021, CUYO OBJETO ES “LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION (KIT DE INCORPORACION) PARA LOS SOLDADOS DEL SEGUNDO – TERCERO Y CUARTO CONTINGENTE DEL 2021 PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 “CACIQUE TIRROME”- VIGENCIA 2021</td></tr>
<tr><td></td><td>INFORME DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS</td><td>AGOSTO 2021</td><td>PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 070 CENAC MEDELLÍN 2021, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOTOS CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC MEDELLÍN VIGENCIA 2021</td></tr>
<tr><td></td><td>INFORME DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS</td><td>AGOSTO 2021</td><td>PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA Nº.192-DIGSA/CENACYOPAL-2021. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 16 EN YOPAL Y SUS SATÉLITES EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE</td></tr>
<tr><td></td><td>INFORME DE</td><td>AGOSTO</td><td>PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-499-CENACEDUCACION-2021 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA EL UNIFORME DE</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		RECOMENDACIONES JURÍDICAS	2021	**SARGENTO INSTRUCTOR LIDER (SIL) CON DESTINO A LA ESCUELA DE ENTRENAMIENTO Y REENTRAMIENTO -ESER**
		INFORME DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS	AGOSTO 2021	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 040–BASPC11-2021, CUYO OBJETO ES "EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2021**
		INFORME DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS	AGOSTO 2021	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 069 - CENAC REGIONAL FLORENCIA – 2021 OBJETO: PARA EL LOTE No.01 "SUMINISTRO DE MATERIAL DE SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" Y PARA EL LOTE No.02 "SUMINISTROS DE MATERIALES E INSUMOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS SEMOVIENTES (CANINOS) CON DESTINOS A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA**
		INFORME DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS	AGOSTO 2021	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-479-CENACEDUCACION-2021 CUYO OBJETO ES EL "DISEÑO Y DESARROLLO DE UN DIPLOMADO VIRTUAL EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, CON DESTINO A LA ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS DIH Y ASUNTOS JURIDICOS, DE ACUERDO A FICHA TECNICA N° JEMPPCEDE 7-ET-03057/INS-0.**
		INFORME DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS	AGOSTO 2021	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 186-CENACAVIACIÓN-2020 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS SUMINISTRO PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS FARE TANQUES FIJOS Y CARROTANQUES DE SUMINISTRO COMBUSTIBLES DE AVIACION**
		INFORME DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS	AGOSTO 2021	**SELECCIÓN ABREVIADA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° 348-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA PARA ADULTOS Y NIÑOS, PROCEDIMIENTOS MEDICO-QUIRURGICOS, DIAGNOSTICOS Y CONCEPTOS AFINES CON LA ESPECIALIDAD. INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y ACUERDO 052 DE 2013 Y LA REALIZACION DEPROCEDIMIENTOS APROBADOS MEDIANTE CTC Y TUTELA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALIVALLE**
		INFORME DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS	AGOSTO 2021	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 037-SUADQ-INTR-2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE TELA TEJIDO ANTI-RASGO ANTILLAMA CON DESTINO A LA DAVAA**
				PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 075-CENACBARRANQUILLA-2021 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y EL

INFORME DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS	AGOSTO 2021	**SUMINISTRO DE REPUESTOS CON DESTINO AL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL BARRANQUILLA EN LA VIGENCIA 2021**	
INFORME DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS	AGOSTO 2021	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA EL SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 448-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR "EL SUMINISTRO DE PAÑALES DESECHABLES Y PAÑITOS HUMEDOS PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS FALLOS DE TUTELA DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS SEGÚN DIRECTIVA PERMANENTE N° 5867 DE 2016**	
INFORME DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS	AGOSTO 2021	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 138-CENACPA-2021, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LAS PLANTAS DE PRODUCCIÓN DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO "JOSE MARÍA ROSILLO", VIGENCIA 2021.**	
INFORME DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS	AGOSTO 2021	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 027-COADE-DICRECENAC- TELEMATICA-2021 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS SATELITALES INMARSAT, TELÉFONOS ROBUSTECIDOS Y EQUIPOS INREACH**	
INFORME DE RECOMENDACIONES JURÍDICAS	AGOSTO 2021	**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 234-COADE-DICRECENACINGENIEROS-2021 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL" CENTRALIZADAS POR LA CENAC INGENIEROS A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2021.**	

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $45.100.000 Valor autorizado a pagar $4.100.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN	PORVENIR	262.400
SALUD	SANITAS	205.000
ARL	SURA	8.600

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

 Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Cuenta de cobro.

15. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X☐ TOTAL ☐**

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en Bogotá D.C. agosto de 2021

FIRMA SUPERVISOR
ST. RIOS URREGO BRIGITE STEFANY
OFICIAL JURÍDICO DANTE